

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.437 · 2008

ACUERDOS

Boletín Oficial, 13 de enero de 2009 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 26.437

Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Estado de Israel sobre la Cooperación Bilateral para Investigación y Desarrollo Industrial en el Sector Privado, suscripto en Jerusalén —Estado de Israel—, el 16 de noviembre de 2006.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ISRAEL SOBRE COOPERACION BILATERAL PARA INVESTIGACION Y DESARROLLO INDUSTRIAL EN EL SECTOR PRIVADO, suscripto en Jerusalén —ESTADO DE ISRAEL—, el 16 de noviembre de 2006, que consta de OCHO (8) artículos, cuyas copias autenticadas en idiomas castellano e inglés, forman parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).